



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 117-2022-ARCC/GG/OA-URH

Lima, 30 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Memorando N° 623-2022-ARCC/GG y el Informe N° 00098-2022-ARCC/GG/OA-URH-HFAA; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante el artículo 34 del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE, le asigna la función a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de desarrollar las acciones en materia de relaciones laborales;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0096-2021-ARCC/DE, y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza” y el “Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, respectivamente, los cuales contemplan que al puesto de Subdirector/a Regional le corresponde el nivel de directivo superior;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0002-2022-ARCC/DE, se delegó determinadas facultades y atribuciones en materia de gestión de recursos humanos a favor del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos durante el año fiscal 2022, entre las que se encuentra la de evaluar y aprobar mediante resolución las acciones de desplazamiento del personal no considerado de libre designación y remoción y de confianza, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto;

Que, la figura de encargo del puesto es la acción administrativa de desplazamiento de personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, la cual procede cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el/la servidor/a se encuentra ausente



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 117-2022-ARCC/GG/OA-URH

permanentemente; siendo que, en este caso, el personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada debe cumplir con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la ARCC, conforme lo establecido en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del RIS de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Informe N° 00098-2022-ARCC/GG/OA-URH-HFAA, se concluye que, resulta viable disponer el encargo del puesto del Jefe de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor LUIS ALBERTO AGUIRRE VERGARA;

Que, con la finalidad de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, corresponde adoptar la acción de desplazamiento propuesta mediante Informe N° 00098-2022-ARCC/GG/OA-URH-HFAA, en concordancia con lo estipulado en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de esta entidad, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 001-2021-ARCC/GG;

De conformidad con la Ley N° 30556, modificado por el Decreto Legislativo N° 1354 y por el Decreto de Urgencia N° 040-2019; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 155-2019-PCM; el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0002-2022-ARCC/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargo del puesto

Encargar el puesto de Jefe de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor LUIS ALBERTO AGUIRRE VERGARA, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Asuntos Financieros de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, del 31 de diciembre de 2022 al 03 de enero de 2023.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente resolución al servidor LUIS ALBERTO AGUIRRE VERGARA, a la Oficina de Administración, Gerencia General, a la Dirección Ejecutiva Adjunta y a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 117-2022-ARCC/GG/OA-URH

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

SEGUNDO CHÁVEZ FIGUEROA

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ FIGUEROA Segundo
Victoriano FAU 20802114091 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 30/12/2022 12:01:13-0500